ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 - "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOCALES DEL INDI – AD REFERÉNDUM" - ID N° 339.788

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año 2018, en las oficinas de la Sede de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avda. Colon N° 1035 e/ Jejuí y Manduvirá, de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística y el Sr. Christian Yaluff Irala, Jefe de la U.O.C., todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 116/2018, de fecha 23 de febrero de 2018, para dar cumplimiento a la Resolución N° 186/2018 por la cual se resuelve retrotraer a la Etapa de Evaluación de Ofertas el proceso de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para la "Prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de locales del INDI – Ad Referéndum" con ID N° 339.788, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas, dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 339.788 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. CONSERMAR
2. MAFARA S.A.
3. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 25 de enero de 2.018, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Consermar	X		X		X		X	
Mafara S.A.	X		X		X		X	
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que la firmas CONSERMAR, MAFARA S.A. Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., HAN CUMPLIDO convenientemente con la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03) Datos en el SINARH

Para poder realizar el análisis de este punto se solicitará a la empresa MAFARA S.A. una Nómina descriptiva en Carácter de Declaración Jurada, en la que deberán estar consignados Nombres y Apellidos y número de cédula de identidad, de los Miembros del Directorio, Representante Legal y Accionistas de la Sociedad, mediante Nota de la U.O.C., estableciendo como plazo máximo de remisión del mismo de 24 horas.

Así mismo, luego de haber verificado en detalle los documentos que componen la oferta de la empresa MAFARA S.A., se deberá solicitar igualmente el cálculo de los Ratios financieros correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, mediante Nota de la U.O.C., estableciendo como plazo máximo de remisión del mismo de 24 horas.

Siendo las 14:00 horas se deja en cuarto intermedio la presente evaluación de ofertas.

Abg. JORGE MENDOZA
Miembro

CHRISTIAN YALUFF
Miembro

Lic. MAGDALENA HERMOSA
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 - "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOCALES DEL INDI – AD REFERÉNDUM" - ID N° 339.788

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año 2018, en las oficinas de la Sede de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avda. Colon N° 1035 e/ Jejuí y Manduvirá, de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística y el Sr. Christian Yaluff Irala, Jefe de la U.O.C., todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 116/2018, de fecha 23 de febrero de 2018, para dar cumplimiento a la Resolución N° 186/2018 por la cual se resuelve retrotraer a la Etapa de Evaluación de Ofertas el proceso de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para la "Prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de locales del INDI – Ad Referéndum" con ID N° 339.788, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:00 hs. se prosigue con la evaluación de ofertas, habiendo sido recepcionada en el día de la fecha, la Nota de la empresa MAFARA S.A., en la que remite: Nomina descriptiva en Carácter de Declaración Jurada, en la que deberán estar consignados Nombres y Apellidos y número de cédula de identidad, de los Miembros del Directorio, Representante Legal y Accionistas de la Sociedad y Ratios financieros correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité considera que cumple con el mismo en el tiempo establecido.

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03) Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se procedió a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis

DOCUMENTOS	CONSERMAR	MAFARA S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Lev N° 2O51/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros (SINARH)	No se observan registros (SINARH)	No se observan registros (SINARH)

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en los inc. a y b, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los mismos con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Jorge Mendoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Magdalena Hermosa
Directora de Logística
INDI

Christian Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial, de menor a mayor por EL TOTAL de acuerdo al sistema de adjudicación adoptado, haciendo mención de que ambas empresas han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedida por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Sub Secretaria de Estado de Industria, razón por la cual no se aplican los márgenes de preferencia, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
MAFARA S.A.	235.800.000.-
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	236.400.000.-
CONSERMAR	237.744.000.-

Se realizó el análisis de cada ítem ofertado por las empresas MAFARA S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., y CONSERMAR, obteniendo como resultado que las cotizaciones presentadas, no se hallan por encima del 20% (veinte por ciento) ni por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio de referencia estimado para el presente llamado.

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente **MAFARA S.R.L.**, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	**MAFARA S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente)	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual garantiza que los insumos y equipo a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, equivalente al 50% del monto total ofertado, de objeto de esta licitación (2014, 2015 Y 2016)	CUMPLE
Balance General (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE
Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por Autoridad Competente	CUMPLE

Abg. Jorge Mendoza
Dirección Jurídica
Instituto Paraguayo del Indígena

Dirección de Logística

Christian Alfredo Yolufi Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

En este punto, en base a la planilla que antecede, puede corroborarse que la empresa MAFARA S.A., ha presentado todas las documentaciones de carácter formal y no sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se da continuidad al análisis de la oferta presentada por la firma MAFARA S.A., con el objetivo de calificar su capacidad financiera, de acuerdo a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

MAFARA S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2016	2015	2014	Promedio
Activo Corriente (A.C.)	582.981.750	546.096.397	375.734.149	501.604.099
Pasivo Corriente (P.C.)	218.583.287	165.408.443	46.049.814	143.347.181
				3,50
ENDEUDAMIENTO				
	2016	2015	2014	Promedio
Pasivo Total (P.T.)	218.583.287	165.408.443	75.295.422	153.095.717
Activo Total (A.T.)	1.118.285.024	1.003.772.069	762.390.290	961.482.461
				0,16
RENTABILIDAD				
	2016	2015	2014	Promedio
UTIILIDAD	49.121.312	132.581.048	80.595.661	87.432.674

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma MAFARA S.A., cumple con los índices financieros establecidos en el PBC, por lo que se considera, con capacidad financiera suficiente, para la provisión de los servicios ofertados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza la verificación de las documentaciones que se refieren a las especificaciones técnicas, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Jorge Mendoza
Administrador
Instituto Paraguayo del Indígena
Don Bosco 745 c/ Humaitá

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI
Tel: +59521 452 280

DOCUMENTACIONES	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes en la que consta como actividad principal la de "Servicios de Limpieza"	CUMPLE
Antigüedad mínima de 3 (tres) años.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, equivalente al 50% del monto total ofertado, de objeto de esta licitación (2014, 2014 Y 2017)	CUMPLE
Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios.	CUMPLE

Teniendo a la vista la planilla que antecede, resultante del análisis de la carpeta de oferta, la empresa MAFARA S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de bases y condiciones.-

Se constata que la empresa tiene como actividad principal el Servicio de Limpieza, **punto que fue observado en el acto de apertura correspondiente**.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las ofertas conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 **CONCLUYE** que corresponde, **sugerir la adjudicación POR EL TOTAL, disminuyendo la cantidad a 11 meses a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a la empresa MAFARA S.A.**, oferente que ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, **por un importe de G. 216.150.000 (Guaraníes Doscientos dieciséis millones ciento cincuenta mil).**

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 14:15 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **JORGE MENDOZA**
Miembro

CHRISTIAN YALUFF
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro